

Molina, Diputado del comun: D. Juan Honorato Julian, D.  
Marcos Sanchez, Procuradores Sindico general y Personero; y  
D. Roque Lopez Feruel, Jurado

Citacion.

Diose cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la  
citacion para este Cabildo por los porteros de sala, en virtud de  
cédulas ante diem, mandadas despachar por el Sr. Regente  
de la Real Jurisdiccion, a fin de tratar asuntos del Real ser-  
vicio; y de ella resulta hallarse ausentes los Sres. D. Bartolo-  
me Gutvez, Alguacil mayor Regidor, D. Carlo Pascual, Dipu-  
tado del comun, y D. Juan Selgado, Jurado; y enfermo  
los Sres. D. Juan José Sanchez, Regidor, D. Juan Cano Morales,  
Diputado del comun, y D. José de Fuentes, Jurado

Exoneracion del Procurador  
Sindico general.

Se vio en este Ayuntamiento un oficio de la Subdelegacion prin-  
cipal de Fomento de la provincia (Num.º 49) fecha treinta y  
uno de enero próximo, en que manifiesta, que hallándose ser-  
viciadas las excepciones que ha alegado D. Juan Honorato Julian  
para eximirse del destino de Procurador Sindico general de este  
Ayuntamiento, para que habia sido nombrado, queda exonerado  
de él, y nombra en su lugar a D. Alfonso Hernandez Reillo,  
con lo demas que se previene; y en su virtud ACORDO quedar  
enterado, y se oficie al mismo nombrado, para que se presente a  
tomar posesion el sabado ocho del corriente y hora de la diez  
de su mañana. = El citado D. Juan Honorato Julian mani-  
festó: que el unico expediente que quedaba en su poder para  
informe, sobre la forma de recaudar las multas, lo ha evacua-  
do, y entregado esta mañana en la Secretaria; así como lo ha  
verificado igualmente en este acto de las llaves de los fondos pu-  
blicos, que obraban en su poder, las cuales puso en mano del

D. del Regidor D. Ju-  
lian de Moya.

Sr. Presidente

En este Ayuntamiento se vio un oficio de la Subdelegacion  
principal de Fomento de la provincia (Num.º 50) fecha treinta  
y uno de enero próximo, en que manifiesta; que enterada de  
la solicitud de D. Julian de Moya, informada por esta Corporacion,  
pretendiendo la exoneracion del empleo de Regidor, y resultando  
ciertas y justas las excepciones que ha alegado, lo exonera de  
dicho encargo, y en su lugar nombra a D. Antonio Romero, pro-  
puesto en primer lugar, con lo demas que previene; y en su  
virtud ACORDO quedar enterado, y se oficie al mismo nombra-  
do, para que se presente en estas salas Consistoriales a tomar  
posesion de su destino el sabado próximo ocho del corriente  
hora de las diez de su mañana

